

BUENOS AIRES, 18 de abril de 2023

VISTO

EL EXPD-UNIPE:108/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición C.D. HyA. N°39/2023 se elevó al CONSEJO SUPERIOR la propuesta de Concurso Abierto de Antecedes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo docente, de conformidad al detalle obrante en el Anexo I que integra la presente medida, acorde con lo establecido en el artículo 2° del Reglamento de Concursos para Cargos Docentes, aprobado por Resolución C.S. N°77/2019 y sus modificatorias N°161/2021 y N°224/2022.

Que, a su vez, se elevó la propuesta de integración del Jurado interviniente para la sustanciación del concurso mencionado, conforme se detalla en el Anexo II que integra la presente medida, según lo establecido en el artículo 16 de dicho Reglamento.

Que, cabe dejar sentado que las notificaciones a que hubiere lugar durante la sustanciación del presente concurso tendrán lugar en los domicilios electrónicos denunciados por los aspirantes en ocasión de completar el Formulario de Inscripción previsto en el artículo 6° del Reglamento de Concursos para Cargos Docentes, acorde con lo dispuesto por su artículo 41.

Que, tomó la intervención que les compete la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA GENERAL.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso b) del Estatuto Académico y 1° del Reglamento de Concursos para Cargos Docentes, aprobado por Resolución C.S. N°77/2019 y sus modificatorias N°161/2021 y N°224/2022.



Que, el CUERPO trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 5 de abril de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Concurso Público y Abierto de Antecedes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo ordinario de Ayudanta/e con dedicación Simple en el DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO DE HUMANIDADES Y ARTE, Área/Sub-área Historia - Didáctica de la Historia.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el perfil para el citado cargo docente, según se describe en el Anexo I de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la integración del Jurado interviniente para la sustanciación del concurso mencionado, según se detalla en el Anexo II que integra la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que las notificaciones a que hubiere lugar durante la sustanciación del presente concurso tendrán lugar en los domicilios electrónicos denunciados por los aspirantes en ocasión de completar el Formulario de Inscripción previsto en el artículo 6º del Reglamento de Concursos para Cargos Docentes aprobado por Resolución C.S. Nº77/2019 y sus modificatorias Nº161/2021 y Nº224/2022, acorde con lo dispuesto por el artículo 41 del mismo Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, notifíquese a las/os interesadas/os, comuníquese a las áreas competentes y dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº056/2023



ANEXO I - RESOLUCIÓN C.S. Nº056/2023

- 1. Cargo a concursar: Ayudanta/e
- 2. Cantidad de cargos a concursar: uno (1)
- 3. Dedicación del cargo a concursar: SIMPLE
- 4. Área/subárea del cargo a concursar: Historia Didáctica de la Historia.
- 5. Perfil del cargo:
- 5.1. Sub-áreas o temáticas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental:
- -Didáctica de la historia.
- -Ciudadanía y escuela.
- 5.2. Experiencias profesionales privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.
- -Experiencia en capacitación en espacios formales e informales
- -Experiencia docente en el sistema educativo obligatorio.
- 5.3. Habilidades específicas privilegiadas en función de lo requerido para el desarrollo departamental.
- -Elaboración de materiales didácticos.



ANEXO II - RESOLUCIÓN C.S. Nº056/2023

Cargo: Ayudanta/e - dedicación Simple

Área/sub-área: Historia - Didáctica de la Historia

Jurado

Titulares		
	Nombre Completo	D.N.I.
1	DAIZO, María Belén	31.604.707
2	HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Alfonso María	23.782.166
3	SANTOS, Diego Maximiliano	30.486.537
Suplentes		
	Nombre Completo	D.N.I.
1	CALVO ETCHEVERRY, Abel Patricio	10.966.278
2	PEÑA, Santiago Francisco	31.008.937
3	VIALE, Adrián Mariano	30.095.073